

PUBLICAR

15 ENE 2013

2066729

**EXTRACTO CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACION.** KARIN KRUGER REISCHL, Rut: 4.426.456-0, derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal total de 10 litros por segundo, extraídos mecánicamente desde el Pozo A, ubicado en el predio porción B, a 12.40 metros al sur del eje del camino publico Olmue a Quebrada Alvarado y a 13 metros al poniente del deslinde oriente del predio, comuna de Olmué inscrito a Fojas 41 N°55 del año 2012 del Conservador de Bienes raíces de Limache; además es dueña de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas de ejercicio permanente y continuo, por un caudal total de 1.5 litros por segundo, extraídos mecánicamente desde el Pozo B, ubicado en coordenadas UTM (m) Norte: 6.346.223 y Este: 297.087, PSAD 1956, comuna de Olmué e inscritos a Fojas 33 vta, N°50 del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Limache. Solicito cambio de punto de captación de los derechos antes descritos según lo siguiente: del derecho ubicado en el Pozo A, solicito trasladar un caudal parcial de 1,7 L/seg y un volumen total anual de 56.764 m<sup>3</sup> hacia el Pozo Las Palmas ubicado en coordenadas UTM (m) Norte: 6.346.508 y Este: 297.240 PSAD 1956; Del derecho ubicado en el Pozo B, solicito trasladar el total del caudal, los 1,5 L/seg y un caudal total anual de 47.304 m<sup>3</sup> hacia el Pozo Las Palmas ubicado en coordenadas UTM (m) Norte: 6.346.508 y Este: 297.240 PSAD 1956; Del derecho ubicado en el Pozo A, solicito trasladar un caudal parcial de 3 L/seg y un volumen total anual de 94.608 m<sup>3</sup> hacia el Pozo 4 ubicado en coordenadas UTM (m) Norte: 6.345.320 y Este: 296.771, Datum WGS84. Extracción mecánica, comuna de Olmué, provincia de Marga Marga. Solicita radio de protección de 200 metros para ambos pozos.

Karin Kruger